

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0077200
ACCIÓN REPETICIÓN
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: YOLANDA PINTO AFANADOR Y OTROS
ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Al ser revisado el expediente, este Despacho encuentra que la parte demandante no ha informado sobre los exhortos que reclamó con destino a los Juzgados 19 Administrativo Oral de Medellín y 3 Administrativo de Descongestión de Medellín. (Folios 197 y 199).

Fuera de lo anterior, no ha transcrito el contenido de las preguntas que se le formularán al Senador, las cuales obran de folios 156 a 158, ni tampoco ha adelantado gestión alguna para remitir el sobre correspondiente, ni ha indicado si la dirección del declarante es la misma de la demanda.

En vista de lo anterior, se le requiere para que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, informe en que van los trámites sobre las pruebas solicitadas a los demás juzgados, con las constancias respectivas y adelante lo pertinente a la declaración del senador, ante la Secretaría de esta Unidad Judicial.

En caso de no hacerlo, se entenderán desistida las pruebas.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

9 de diciembre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA